

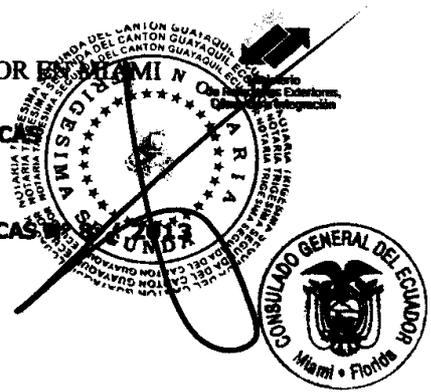


CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS

Tomo 1 . Página 8



En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 5 de marzo de 2013, ante mí, **LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN, CONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **DAVID ALFRED PEREZ**, de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE**, de estado civil **Desconocido**, Pasaporte ordinario número **483653263**, con domicilio en **9700 N.W. 17 Street, Miami, Florida 33172, Estados Unidos de America**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos y por los que representa de la Compañia **A.S.P. ENTERPRISES, INC.** en su calidad de Presidente de la misma, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del Abogado **JUAN XAVIER YCAZA MONCAYO** identificado con la cedula de ciudadanía número **0909680530**, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en el Código Civil, en la ley de Compañias y en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: " **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción del presente Poder, el señor **DAVID ALFRED PEREZ ENGEL**, de nacionalidad estadounidense, con cédula de identidad personal No. **483653263**, por los derechos que representa en su calidad de **PRESIDENTE Y DIRECTOR**, y por lo tanto, representante legal de **ASP ENTERPRISES, INC.**, sociedad legalmente incorporada y existente bajo las leyes de los estado Unidos de América, con domicilio en la ciudad de Miami - Florida; quien actúa debidamente facultado para los efectos del otorgamiento del presente Poder.- **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER.-** Con los antecedentes señalados, el señor **DAVID ALFRED PEREZ ENGEL**, por los derechos que representa de la compañía **ASP ENTERPRISES, INC.**, declara en forma señalada y expresa que por este acto confiere **PODER** amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor del señor Abogado **JUAN XAVIER YCAZA MONCAYO**, ciudadano ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil, portador de la Cédula de Ciudadanía ecuatoriana No.**090968053-0**, para que represente a la compañía **ASP ENTERPRISES, INC.**, en la República del Ecuador, y señaladamente, para hacer valer los derechos de la compañía ante toda autoridad pública, gubernamental, administrativa o judicial o ante cualquier persona natural o jurídica, y para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas en la República del Ecuador en los términos del inciso primero del artículo 6 de la Ley de Compañías ecuatoriana. De manera especial y señalada, el Apoderado queda debidamente autorizado para suscribir todo tipo de petición, declaración, certificación, notificación o requerimiento que fuese necesario a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales ecuatorianas, y en particular, de la Ley de Compañías, respecto de las compañías extranjeras que tengan la calidad de accionistas en compañías ecuatorianas; por lo que el Apoderado queda investido de las más amplias facultades, derechos y/o prerrogativas que fuesen necesarias con el fin de cumplir con el objeto del presente Poder, por lo cuál, el mismo no podrá considerarse limitado o insuficiente. A este Poder le es aplicable lo previsto en el último párrafo del artículo 6 de la Ley de Compañía ecuatoriana, antes referida.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES: EL MANDANTE** declara expresamente: a) El presente mandato entrará en vigencia y tendrá plena validez jurídica desde la fecha de su otorgamiento hasta el cumplimiento de su objeto; b) El mandato otorgado

por este instrumento se considerará aceptado por parte del Apoderado con la ejecución de los actos para los que queda facultado en virtud del mismo; c) Este Poder no podrá ser cedido o delegado a terceros; d) Este mandato tiene el carácter de gratuito; y, e) En todo lo que no esté previsto en este mandato se aplicarán las disposiciones del Código Civil ecuatoriano.-" **Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.** Para el otorgamiento de este Poder Especial y Procuración Judicial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

DAVID ALFRED PEREZ
PRESIDENTE
A.S.P. ENTERPRISES, INC.

LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN
CONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y verdadera del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) de la Consular General del Ecuador en Miami. Dado y sellado, el 5 de marzo de 2013



LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN
CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.6
Valor: \$200,00



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 93/2013

Quien suscribe KAREN BERENICE VÉLEZ ARCE, CONSUL DEL ECUADOR en la Ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, certifica que la firma de EVALISA SANTANA, NOTARIO PUBLICO que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

MIAMI, 5 de Marzo del 2013

[Handwritten signature]

KAREN BERENICE VÉLEZ ARCE
CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00



LEG<<4>> <<MIAMI>> <<726879>>



DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO, Notario Titular Trigesimo Segundo de Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del articulo 18 de la Ley Notarial y reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, DOY FE: Que la(s) copia(s) que precede(n) y que consta(n) de 2 fojas es (son) exacta(s) al documento que se me presenta, quedando en mi protocolo de diligencias copia de la misma.

Santiago de Guayaquil, República del Ecuador a los 17 MAYO 2013



[Handwritten signature]

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR